



Otorga nuevo plazo de vigencia al certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S.N° 1 (V. y U.) de 2011, en favor de los/as beneficiarios/as **Marcelo Andrés González Retamal, Juana del Carmen Barra Poblete, Miguel Ángel Lavanderos Lagos, Magdalena María Luisa Contreras Wiese**, de la Región de la Araucanía.

Resolución Exenta N°

0332

Temuco,

23 MAR. 2020

VISTOS:

- a) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo estipulado en el Párrafo 12, De las prórrogas o nuevo plazo de vigencia, artículo 36, inciso segundo;
- b) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- c) El D.S. N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 953, del 06.03.2020, del Director (S) Serviu Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T1 1-2016 NA05458, perteneciente a don **MARCELO ANDRES GONZALEZ RETAMAL**, atendido que el beneficiario se encuentra en trámite regularización y recepción de su vivienda.
2. Ord. N° 954, del 06.03.2020, del Director (S) Serviu Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T1 2-2015 NA08034, perteneciente a doña **JUANA DEL CARMEN BARRA POBLETE**, atendido que la beneficiaria se encuentra en la búsqueda de una vivienda para aplicar subsidio.
3. Ord. N° 998, del 10.03.2020, del Director (S) Serviu Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T1 1-2016 NA05440, perteneciente a don **MIGUEL ANGEL LAVANDEROS LAGOS, Rut N° 4.024.725-4**, atendida demora en la tramitación de proyecto y recepción del sistema individual de alcantarillado (fosa séptica) y, aprobación sistema agua potable.
4. Ord. N° 999, del 10.03.2020, del Director (S) Serviu Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T1 1-2016 NA05576, perteneciente a doña **MAGDALENA MARIA LUISA CONTRERAS WIESE**, atendida demora en tramitación de proyecto y recepción del sistema individual de alcantarillado y, aprobación sistema agua potable.
5. Que, atendida fundamentación proporcionada por el SERVIU Región de La Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otórgase nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, contados desde la fecha de la presente resolución, a los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. 1 (V. y U.) de 2011, de los/as beneficiarios/as individualizados/as en los Considerandos 1 al 4 precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE

PABLO ARTIGAS BERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

S.R.D.B. MFO
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- D.P.H. MINVU.
- Sección de Asesoría Habitacional SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.